

Decreto 1984/1966, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 27 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fenixbron, S. A.», por Decreto 1984/1966, para importación de cuproaleaciones y chatarras de bronce y la exportación de cojinetes y ruedas de fricción y barras de cobre aleado y huecas de cobre aleado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19884 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Taylor Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Taylor Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que le fue autorizado por Orden de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 14), modificada por la de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Taylor Española, S. A.», por Orden de 8 de julio de 1971, para la importación de motores marinos y la exportación de embarcaciones deportivas y de recreo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19885 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Armco-Tuperin, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Armco-Tuperin, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 24 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 9 de junio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Armco-Tuperin, S. A.», por Orden de 24 de mayo de 1971, para la importación de fleje de acero inoxidable laminado en frío y la exportación de tubo de acero inoxidable.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19886 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Laboratorios Fher, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Laboratorios Fher, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 1230/1967, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), prorrogado por Orden ministerial de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 12 de junio de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Laboratorios Fher, S. A.», por Decreto 1230/1967, de 11 de mayo de 1967 «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio),

prorrogado por Orden ministerial de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio) para la importación de 2,6-bis - (dietanolamino) - 4,8 - dipiperidinopirimido - (5,4-d) - pirimidina impuro y la exportación de 2,6-bis (dietanolamino) - 4,8 - dipiperidino-pirimido - (5,4-d) pirimidina pura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19887 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Landis & Gyr Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 9 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada por las de 14 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29), 8 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Landis & Gyr Española, S. A.», por Orden de 9 de julio de 1966 y modificaciones posteriores, para la importación de diversas materias primas y la exportación de contadores eléctricos monofásicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19888 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Altamira Rotoprés, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Altamira Rotoprés, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 27 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Altamira Rotoprés, S. A.», por Orden ministerial de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la importación de papeles varios y la exportación de diversos productos gráficos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19889 *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Dulces Tardá, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Dulces Tardá, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 28 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), ampliada el 4 de agosto de 1971,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 6 de agosto de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Dulces Tardá, S. A.», por Orden ministerial de 28 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), ampliada el 4 de agosto de 1971, para la importación de

azúcar y la exportación de turrones y dulces (de membrillo, mazapanes y frutas escaruchadas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19890

ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Heraclio Fournier, S. A.», por Orden de 21 de octubre de 1971, ampliado por las Ordenes de 3 de febrero de 1972 y 14 de julio de 1975, y prorrogado por Orden de 27 de octubre de 1975, en el sentido de que se incluyan entre las mercancías de exportación los naipes.

Ilmo. Sr.: La firma «Heraclio Fournier, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) ampliado por las Ordenes de 3 de febrero de 1972 y 14 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), y prorrogado por Orden de 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), para la importación de papeles y cartones y la exportación de libros, publicaciones, tarjetas postales, calendarios, impresos y catálogos en general, solicita se amplien las mercancías de exportación, incluyendo naipes de cualquier clase, incluso juegos de naipes infantiles o de juguete.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Heraclio Fournier, S. A.», con domicilio en calle H. Fournier, número 19, Vitoria (Alava), por Orden ministerial de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), ampliado por las Ordenes de 3 de febrero de 1972 y 14 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), y prorrogado por Orden de 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), en el sentido de incluir entre las mercancías de exportación los naipes de cualquier clase, incluso juegos de naipes infantiles o de juguete (P. A. 97.04 C), permaneciendo invariables los términos que, a efectos contables, señalaba la citada Orden.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 16 de diciembre de 1975 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámites de resolución. Para estas exportaciones, los plazos de solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), ampliado por las Ordenes de 3 de febrero de 1972 y 14 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), y prorrogado por Orden de 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19891

ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a las firmas que se indican para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la autorización del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue concedido por Orden de 30 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 13 de febrero de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 30 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Cooperativa Industrial Manufactura de Fibras Textiles», calle Virgen del Pilar, 1, Sallent (Barcelona).

«Fábrica Española de Confecciones, S. L.», calle Acacias, 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

«Flex Internacional, S. A.», ronda de San Pedro, 46, Barcelona.

«Francisco Pagés Valentí, S. A.», ronda San Bernardo, 12, Olot (Gerona).

«Gayá Industrial, S. A.», calle Planeta, 1, Aiguamurcia (Tarragona).

«Hilaturas Colorfil, S. A.», carretera de Mortorell, sin número, Tarrasa (Barcelona).

«J. Maese & Hno., S. R. C.», Cristóbal Morales, 2, Sevilla.

«Juan Pastor, S. A.», Velázquez, 22-23, Mataró (Barcelona).

«Manuel Sánchez Morillo y Cia., S. R. C.», Federico Sánchez Bedoya, 11, Sevilla.

«Rowlett & Cia», Jenaro Parladé, sin número, Sevilla.

«Sociedad Anónima Sans», Cardenal Pascual de Aragón, 22, Mataró (Barcelona).

«Textil Carbonell», San Antonio, 91, Calella.

«Textil Mayola», Calvo Sotelo, 35, Arenys de Mar.

«Vilarrodoná Planas y Cia.», Caspe, 62, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19892

ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que se indican para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la autorización de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue concedida por Orden de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), prorrogada hasta el 17 de mayo de 1976,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 17 de mayo de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo concedido por Orden de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), prorrogada hasta el 17 de mayo de 1976, para importaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Alfor, S. A.», calle Campllonch, 4-6, Mataró (Barcelona).

«Almunia Textil, S. L.», avenida García Giménez, La Almunia de doña Godina (Zaragoza).

«Areitio, S. A.», calle Felicias de Olave, 2, Vitoria.

«Bosch y Mañé, S. L.», calle Tenor Massini, 58, Barcelona.

«Caribu, S. L.», carretera de Cirera, 14, Mataró (Barcelona).

«Casaus y Cia., S. en C.», Diputación, 351, Barcelona.

«Comercial Anónima Parareda», calle Caspe, 34, Barcelona.

«Comercial Donadeu, S. A.», calle Bruschi, 39, Barcelona.

«Compañía Nacional de Hilaturas, S. A.», Balmes, 44-48, Barcelona.

«Enrique Iglesias, S. A.», Caspe, 55, Barcelona.

«Esparrach, S. A.», Nueva de Capuchinas, 7, Mataró (Barcelona).

«Géneros de Punto Oratam, S. A.», Pedro Tomás Viñas, 1, Mataró (Barcelona).

«Hija de Juan Xumetra», Riera del Pinar, 16, Canet de Mar (Barcelona).

«Hijos de Rosendo Julia, S. A.», rambla del Padre Fita, 60, Arenys de Mar (Barcelona).

«Industria Española de Manufacturas Especiales, S. A.», Bruch, 92, Sabadell (Barcelona).

«Industrias Textiles Molla», avenida Generalísimo Franco, 356 (Barcelona).

«Manufacturas Costa Massana, S. A.», Ausias March, 10, Barcelona.

«Isidro Roselló Tenas», Pizarro, 75, Mataró (Barcelona).

«Textil Tarazona, S. A.», M. Gutiérrez de Córdova, 1, Tarazona (Zaragoza).

«Textiles Garro, de Teodoro Garrote Palomares», Gerona, 118, Barcelona.

«Vilasar Textil, S. A.», Caspe, 146 bis, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.